1324607

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 863

TEMUCO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primana de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GLORIA AGUSTINA LIZAMA LLANQUIN	Rut :

Funciones específicas : Realizar labores de facilitador Intercultural en el Consultorio Boyeco, en el marco del Convenio Programa Plan Araucanía, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que contempla:

- Contribuir a mejorar el acceso del usuario mapuche y su familia que acude al centro de salud en busca de una mejora en sus demandas de salud.
- Intermediar entre el paciente, el equipo de salud y especialistas de la medicina mapuche para un abordaje integral de la enfermedad tanto en el contexto intra como extra institucional.
- Promover la gestión intercultural en el establecimiento a través de acciones de acercamiento, conocimiento mutuo y complementanedad de los sistemas médicos.
- Realizar acciones de promoción en salud incorporando la interculturalidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población mapuche.
- Propiciar actividades de capacitación sobre salud y cultura mapuche dirigido al personal de la salud del Centro.
- Velar por la participación de representantes mapuches de comunidades en el consejo de desarrollo del Centro de Salud.

Monto Total	$ 430.891 y $ 150.527.- para devolución de gastos.	Monto Total	$581.418.-
Período desde	01.06.2017	Hasta	30.06.2017
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.28.00	Nombre: Programa Plan Araucanía Boyeco	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de $581.418.- (quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

SHF/ MSR/ CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2742 | 05-07-2017